



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC 8799/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación del Presupuesto de Trabajos Adicionales N° 1 correspondientes a la obra “Casa del Estudiante” y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 12, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 62593 a fs. 18, cuyos términos se comparten, y que dichos Trabajos Adicionales se encuadran dentro de lo previsto en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la Ord. HCS 10/2012.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 10 y, en consecuencia, autorizar el Presupuesto de Trabajos Adicionales N° 1 correspondientes a la obra “Casa del Estudiante” adjudicada a CAPELLO S.A., por un monto de \$ 94.944,57 (Pesos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro con 57/00), monto que será imputado en la partida: DEP 46, Progr. 80, Sub-progr. 25, Proy. 05, Actividad 00, Afect. 2018, Inciso 4, Part.princ 2, Part. Parcial 1, Obra: 01.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ae

